

SISTEMA DE GESTIÓN DE RIESGOS



Solaria

CONTENIDO

CAPÍTULO I – INTRODUCCIÓN	3
CAPÍTULO II – ÁMBITO DE APLICACIÓN	3
CAPÍTULO III – COMPROMISOS GENERALES	3
CAPÍTULO IV – EL AMBIENTE DE CONTROL.....	5
CAPÍTULO V – IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS	6
CAPÍTULO VI – GESTIÓN DE RIESGOS	8
CAPÍTULO VII – RESPONSABILIDADES.....	9
CAPÍTULO VIII - CUMPLIMIENTO	10
CAPÍTULO IX - COMUNICACIÓN DE LA POLÍTICA	11
CAPÍTULO X - ENTRADA EN VIGOR	11

CAPÍTULO I – INTRODUCCIÓN

Solaria Energía y Medioambiente, S.A. (en adelante “Solaria” o “la Compañía”) está altamente comprometida con el buen gobierno, la ética empresarial y la integridad y es consciente de la importancia que las actividades de medición y control interno suponen en el entorno económico actual para los operadores del mercado.

Por este motivo, Solaria publica la presente política donde se regula el Sistema de control y gestión de riesgos financieros y no financieros (en adelante “Sistema de Gestión y Control de Riesgos”), con el fin de establecer los principios básicos y el marco general de actuación para el control y la gestión de los riesgos de toda naturaleza a los que se enfrenta la Compañía.

La Política se concibe como una parte integrante del conjunto de normas creadas por la Compañía con el fin de gestionar los riesgos y minimizar las infracciones en el ámbito empresarial, constituyendo todas ellas las Políticas Corporativas de Solaria.

CAPÍTULO II – ÁMBITO DE APLICACIÓN

La presente Política aplica a Solaria y a las sociedades filiales sobre las que Solaria ostente, o pueda ostentar en el futuro, el control efectivo (en adelante “Grupo” o “Grupo Solaria”) y vinculará a todo su personal, independientemente de la posición y función que desempeñe, incluyendo a directivos y consejeros.

La aplicación de la Política podrá hacerse extensiva, total o parcialmente, a cualquier otra persona física y/o jurídica vinculada con el Grupo Solaria por una relación distinta de la laboral cuando resulte conveniente para el cumplimiento de la finalidad de la misma.

CAPÍTULO III – COMPROMISOS GENERALES

Solaria es consciente de que se encuentra sometido a diversos riesgos inherentes que pueden impedirle lograr sus objetivos y ejecutar sus estrategias con éxito.

Para la Compañía, la identificación, gestión y control de riesgos es el medio de anticiparse a los mismos en la toma de decisiones y en la estrategia de negocio mediante una serie de medidas preventivas. Por ello, realiza un seguimiento de los principales riesgos a los que está expuesta, analizando su posible impacto en magnitudes económicas en el corto, medio y largo plazo y los factores que podrían afectar a la consecución de sus objetivos y a su estrategia.

Solaria se caracteriza por una alta concienciación y nivel de control de los riesgos con la finalidad de salvaguardar los intereses (i) de Solaria; (ii) de las personas que se relacionan con la misma; (iii) del mercado; y (iv) la cultura y valores que se consideran dignos de protección. Todo ello obedeciendo a los altos estándares éticos autoimpuestos y a la vigilancia de la conservación del alto nivel reputacional de Solaria allí donde actúa o está presente.

El Consejo de Administración de la Compañía, consciente de la importancia de este aspecto, se compromete a desarrollar todas sus capacidades para que los riesgos significativos de todas las actividades se encuentren adecuadamente identificados, medidos, gestionados y controlados, y a establecer los mecanismos y principios básicos para una adecuada gestión de los riesgos y oportunidades, con el fin de:

- a) alcanzar los objetivos estratégicos,
- b) aportar el máximo nivel de garantías a los accionistas y grupos de interés,
- c) contribuir al cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de las Naciones Unidas,
- d) proteger los resultados y la reputación de Solaria,
- e) garantizar la estabilidad empresarial y la solidez financiera de forma sostenida en el tiempo, y
- f) dar a conocer la cultura del riesgo entre los profesionales de Solaria, a través de los programas de comunicación y de formación.

CAPÍTULO IV – EL ÁMBIENTE DE CONTROL

El ambiente de control es el conjunto de valores y principios éticos que regulan el funcionamiento de una entidad y que, en consecuencia, determinan la conducta y modo de actuación de sus empleados, directivos y miembros del Consejo de Administración.

El control de riesgos se basa en la existencia de una serie de procesos y procedimientos cuyo objetivo último es efectuar un control preventivo ex ante de los riesgos con el objeto de evitar su acaecimiento.

La estructura del ambiente de control de Solaria está organizada en tres niveles:

- Normas y Políticas corporativas de carácter general y documentación relativa a la estructura organizativa y societaria: son aquéllas que establecen los valores y principios éticos que marcan las pautas de actuación a nivel corporativo, para todos los miembros de Solaria en el desempeño de sus funciones profesionales.
- Normas, manuales y procedimientos internos que regulan la operativa: son aquéllas que, siguiendo las directrices generales contenidas en las Normas y Políticas corporativas de carácter global, describen el marco de actuación concreto que debe ser observado en la ejecución de tareas específicas.
- Controles y procedimientos operacionales: en esta categoría se engloban aquellos controles y procedimientos, tanto manuales como automáticos, cuyo objetivo es limitar la ocurrencia de eventos, errores o irregularidades que puedan suponer la comisión de un hecho delictivo en Solaria o una inobservancia de los criterios de control enumerados en las normas y manuales internos.

Dentro de la estructura del ambiente de control, se contemplan los siguientes procedimientos para prevenir o mitigar la ocurrencia de los riesgos identificados:

A. Actividades de Prevención

El objetivo de estas actividades consiste en evitar potenciales incumplimientos y, por lo tanto, mitigar la probabilidad de ocurrencia de los riesgos identificados. En este ámbito, las principales actividades realizadas son (i) la identificación de actividades con riesgo; (ii) la ejecución de controles preventivos; y (iii) la comunicación y formación del personal.

B. Actividades de Detección

El objetivo de este segundo grupo de actividades se centra en detectar funcionamientos inefectivos de los controles preventivos, como consecuencia de errores en la ejecución de dichos controles, ya sea de forma involuntaria, o bien como consecuencia de actitudes malintencionadas que conlleven dolo o engaño. En este ámbito, Solaria dispone de procedimientos de evaluación periódica de los controles implementados y auditorías de dichos controles.

C. Actividades de Reacción o Respuesta

El objetivo de las actividades de reacción es establecer pautas de actuación sobre cómo debe proceder Solaria una vez se ha tenido conocimiento de la existencia de un riesgo en su seno.

CAPÍTULO V – IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS

Se define “riesgo”, como la amenaza de que una acción, omisión o circunstancia cause o pueda causar un daño. El daño puede darse de diferentes formas: sanciones judiciales o administrativas, pérdidas económicas o financieras o daños a la reputación.

El proceso de control y gestión de riesgos se inicia con la identificación de riesgos y tiene por objeto la elaboración de una lista de riesgos exhaustiva basada en los sucesos que podrían prevenir, degradar o retrasar el logro de los objetivos.

Solaria ha realizado una identificación y evaluación de los riesgos a los que está expuesta, habiendo detectado los siguientes riesgos:

- Riesgos financieros: son riesgos a consecuencia de la incertidumbre derivada de la

evolución de precios, tipos de cambio y tipos de interés, los cuales pueden incidir sobre los balances de la compañía y la capacidad de financiación en los mercados de capitales.

- Riesgos de negocios: son riesgos derivados de la incertidumbre asociada al desarrollo y consecución de los objetivos de la Compañía por factores que dificulten o retrasen las operaciones estratégicas, pudiendo afectar al valor de Solaria o a los estados financieros.
- Riesgos de mercados: son riesgos derivados de la incertidumbre de los mercados financieros en relación con los efectos potenciales adversos sobre la rentabilidad financiera de la Compañía.
- Riesgo de crédito: entendido como el riesgo de solvencia financiera de la cartera comercial de la Compañía.
- Riesgo regulatorio: entendido como el impacto potencial en la consecución de los objetivos estratégicos motivado por la modificación de los marcos regulatorios donde opera la Compañía.
- Riesgo fiscal: derivado de la incertidumbre sobre si las autoridades fiscales aceptarán el tratamiento fiscal adoptado en las declaraciones tributarias presentadas o a presentar.
- Riesgo operacional: incertidumbre asociada a las pérdidas resultantes de una falta de adecuación o un fallo en los procesos, desempeño del personal, disponibilidad de los activos de explotación o la incidencia de cualquier acontecimiento externo.
- Riesgo medioambiental: asociado a la posibilidad de que se produzcan daños ambientales o daños a los ecosistemas y la biodiversidad, por causas naturales o humanas.
- Riesgo de cambio climático: derivado de la transición energética (regulación, mercado, tecnologías...) y de los impactos físicos del cambio climático.
- Riesgo reputacional: incertidumbre sobre la percepción de los grupos de interés

respecto a la reputación de la Compañía a consecuencia de comportamientos de la empresa o de sus empleados, incluyendo los relacionados con la corrupción, y su influencia en los resultados a corto, medio y largo plazo.

- Riesgo de ciberseguridad: derivado de ataques maliciosos o eventos accidentales con impacto operacional, que afectan a los datos, las redes informáticas o la tecnología.
- Riesgo de fraude: derivado de cualquier acción intencional no lícita realizada por un empleado o un tercero, para lograr un beneficio propio o para la Compañía, directo o indirecto, a través del uso incorrecto de los recursos o activos de Solaria.

CAPÍTULO VI – GESTIÓN DE RIESGOS

La Política y sus principios básicos se materializan a través de un sistema integral de control y gestión de riesgos, con una adecuada definición y asignación de funciones y responsabilidades a nivel operativo y de supervisión y en unos procedimientos, metodologías y herramientas de soporte adecuados a las distintas etapas y actividades del sistema.

Solaria realiza la gestión de riesgos a través de las siguientes herramientas:

- a) El establecimiento de una estructura de políticas, directrices e indicadores de riesgo, así como de los correspondientes mecanismos para su aprobación y despliegue, que revisan y establecen el grado de tolerancia al riesgo anualmente asumido.
- b) La identificación de forma continuada de los riesgos relevantes atendiendo a su posible incidencia sobre los objetivos clave de gestión y sus impactos financieros.
- c) El análisis de dichos riesgos.
- d) El mantenimiento de un sistema de seguimiento y control del cumplimiento de las políticas, a través de procedimientos y sistemas adecuados, incluyendo los planes de contingencia necesarios para mitigar el impacto de la materialización de los riesgos.

e) La evaluación continua de la idoneidad y eficiencia de la aplicación del sistema y de las mejores prácticas y recomendaciones en materia de riesgos para su eventual incorporación al modelo.

f) La auditoría del sistema de control y gestión de riesgos.

CAPÍTULO VII – RESPONSABILIDADES

Para una adecuada gestión de riesgos, Solaria ha realizado la definición y asignación de funciones y responsabilidades.

A. Consejo de Administración

El Consejo de Administración es el máximo responsable de la implantación, gestión y seguimiento del Sistema de Control y Gestión de Riesgos. Dicha responsabilidad es ejercida a través de la Comisión de Auditoría, como así prevé el Reglamento del Consejo de Administración. La Comisión de Nombramientos y Retribuciones y la Comisión de Ética, Compliance y ESG también tienen un papel importante.

B. Comité de dirección

El equipo directivo de Solaria es el órgano encargado de velar por la aplicación y cumplimiento interno de todas las políticas, protocolos o normas que formen parte de la Compañía y de la gestión ordinaria de todo ello, así como de la gestión de riesgos y de la veracidad de la información que la Compañía propone al Consejo de Administración y hace pública. También es el encargado de reportar a las Comisiones o al Consejo de Administración sobre cualquier cuestión relevante para el funcionamiento de la Compañía.

C. Auditoría interna

Solaria cuenta con una función de Auditoría Interna que depende jerárquicamente de la Comisión de Auditoría. Entre sus responsabilidades más significativas se encuentran: Asegurar la fiabilidad e integridad de la información que publica, así como de los medios utilizados para su elaboración y garantizar, a través de la auditoría informática, la adecuación, utilidad, eficiencia, fiabilidad e integridad de la información y de los

sistemas de información.

D. Departamento Financiero

El Departamento Financiero es el responsable, entre otros, de la identificación, gestión y control de riesgos financieros, así como de la evaluación anual de riesgos y de la determinación de los controles a implantar

E. Comité de Ética, Compliance y ESG

El Comité de Ética, Compliance y ESG, bajo la dependencia de la Comisión de Ética, Compliance y ESG, es el encargado de la identificación, gestión y control de riesgos no financieros, supervisión de la información que hace pública en relación con la Ética, Compliance y ESG, elaboración de documentos y políticas éticas y/o corporativos que se presentan a la Comisión de Ética, Compliance y ESG para su aprobación, impartir formación a los empleados y empleadas de la Compañía en relación con las normas internas, estándares éticos y del funcionamiento del Canal Compliance.

F. Empleados

Todos los empleados de Solaria, en el cumplimiento de sus funciones dentro de la Compañía, son responsables de velar por el buen funcionamiento de la misma, detectar e informar a quien corresponda de los posibles riesgos detectados, así como de actuar de una manera ética y diligente.

CAPÍTULO VIII - CUMPLIMIENTO

El Consejo de Administración, a propuesta de la Comisión de Auditoría, es el encargado de aprobar la presente Política, así como de supervisar y evaluar periódicamente la integración general de la misma.

En caso de que se produzca un incumplimiento de cualquiera de los compromisos o principios de actuación recogidos en la Política, Solaria adoptará las medidas que correspondan, pudiendo llegar a acciones disciplinarias.

La Compañía tiene establecido un canal de comunicación, al que pueden dirigirse tanto

empleados y empleadas como terceras partes, con el fin de comunicar cualquier duda o sugerencia, así como denunciar, de forma segura y anónima, comportamientos poco éticos o ilegales de los que se tenga conocimiento: canalcompliance@solariaenergia.com.

La Compañía podrá realizar cuantos controles estime convenientes para la verificación del cumplimiento de las disposiciones de la Política.

CAPÍTULO IX - COMUNICACIÓN DE LA POLÍTICA

La presente Política estará disponible para todos los empleados de Solaria, así como para todos los grupos de interés de la Compañía a través de la página web corporativa (www.solariaenergia.com)

La Política será objeto de cuantas acciones de comunicación y formación se requiera para su conocimiento y comprensión.

CAPÍTULO X - ENTRADA EN VIGOR

La presente Política ha sido aprobada por el Consejo de Administración de Solaria, a propuesta de la Comisión de Auditoría, en su reunión de fecha 10 de noviembre de 2022, entrando en vigor el día siguiente de su aprobación.